



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Aprobación cuentas justificativas dotación grupos políticos.-
Expediente.- 1066

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **26 de marzo de 2026**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

3.- PROPUESTA APROBACION DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DEL DESTINO DE LA DOTACION ECONOMICA A LOS GRUPOS POLITICOS A CARGO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS CORRESPONDIENTES A LA LEGISLATURA 2023-2027, DURANTE EL PERIODO QUE VA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.-

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria el día 12 de marzo de 2026, informó favorablemente las cuentas justificativas del destino de la dotación económica a los grupos políticos a cargo del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Martos correspondientes a la legislatura 2023-2027, durante el periodo que va desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, presentadas por los grupos municipales que tenían obligación de presentación, y que son:

- Grupo municipal Partido Socialista de Martos.
- Grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Martos.
- Grupo municipal VOX Martos.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, aprobó inicialmente por unanimidad, el Reglamento sobre el Régimen Financiero de Gestión y Justificación de la Dotación Económica a los Grupos Municipales a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos, el cual fue definitivamente aprobado tras su publicación en el BOP número 58 del día 25 de marzo de 2022.

Considerando que, por parte de todos los grupos políticos que tenían la obligación de presentar la correspondiente cuenta justificativa del destino de la dotación económica a los Grupos Políticos a cargo del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Martos correspondientes a la legislatura 2023-2027, durante el periodo que va desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, ha sido presentada.

Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento referido anteriormente, las cuentas justificativas presentadas por los grupos políticos serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, para lo cual deberán de ser previamente informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, previa fiscalización por la Intervención Municipal.

Visto informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto, examinado dictamen que emite la Comisión municipal

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC211EZD68D1702AE4AA7
<https://sedelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO:
33B48C6E23748685158493B57451D35DE81DA9
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A

FECHA DE FIRMA:
27/03/2026 10:07:20
27/03/2026 10:24:50

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de marzo pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las cuentas justificativas del destino de la dotación económica a los Grupos Políticos a cargo del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Martos correspondientes a la legislatura 2023-2027, durante el periodo que va desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, presentadas por los grupos municipales que tenían obligación de presentación, y que son:

Grupo Municipal Partido Socialista de Martos.
Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Martos.
Grupo Municipal VOX Martos.

Segundo.- Reconocer y ordenar el pago de la asignación relativa al primer trimestre y sucesivos del ejercicio 2026 a cada uno de los grupos políticos referidos anteriormente, todo ello según el artículo 8.1 del Reglamento sobre el Régimen Financiero de Gestión y Justificación de la Dotación Económica a los Grupos Municipales a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos.

Tercero.- Publicar en el Portal de Transparencia municipal en el apartado Información Económica y Financiera – Subvenciones Concedidas por el Ayuntamiento del ejercicio 2025, la certificación del presente acuerdo en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC211E2D68D1702AE4A7 <https://sedeelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO:
33B48C6E23748685158493B57451D35DEDD81DA9
998FE6C16CA547CA9F0BCE8813A86EA7630006A
FECHA DE FIRMA:
27/03/2026 10:07:20
27/03/2026 10:24:50

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO